

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1783/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Sr. D. José Antonio Bautista Piña, Concejal Delegado de Servicios Generales

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de la Memoria Justificativa suscrita por la Concejalía Delegado de Fomento Económico y Social en la que se propone la tramitación y adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato con las siguientes características:

Objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN DE MEDICIÓN DE CONSUMOS ENERGÉTICOS EN COMERCIOS, ACTUACIÓN DEFINIDA EN EL PROYECTO “UBRIQUE REVITALIZA EL COMERCIO LOCAL” DIRIGIDA A LA SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR.

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministro	
Clasificación CPV: 38300000 – Instrumentos de medición. 38341300 – Instrumentos de Medida de Magnitudes Eléctricas. 38434000 - Analizadores. 38551000 – Medidores de Energía. 30211300 – Plataformas Informáticas.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta a varia ntes: No
Presupuesto base de licitación: 16.672,50 €	Impuestos: 21% 3.501,23 €	Total: 20.173,73 €	
Valor estimado del contrato: 16.672,50 €	Impuestos: 0%	Total: 16.672,50 €	
Periodo de ejecución: 3 Meses hasta el 31/12/2024 como máximo.			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5 % precio)	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria justificativa	11/06/2024	
Resolución de Inicio	11/06/2024	Decreto nº 2024-0808



Certificado de existencia de crédito	11/06/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	11/06/2024	
Pliego prescripciones técnicas	11/06/2024	
Informe Jurídico	14/06/2024	
Aprobación del expediente	17/06/2024	
Decreto rectificación errores	18/06/2024	
Anuncio de licitación	18/06/2024	
Acta mesa contratación	09/08/2024	

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Concejal Delegado de Servicios Generales de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Decreto de delegación de competencias dictado por la Alcaldía en fecha 26 /06/2023 (BOP 127 de 06/07/2023).

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1161 de 2 de septiembre de 2024.

decreto delegación competencias 2023-0703 de 26/06/2023

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar el expediente para la contratación del suministro de “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN DE MEDICIÓN DE CONSUMOS ENERGÉTICOS EN COMERCIOS, ACTUACIÓN DEFINIDA EN EL PROYECTO “UBRIQUE REVITALIZA EL COMERCIO LOCAL” DIRIGIDA A LA SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR”, desierto, ante la ausencia de licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Ordenar el inicio de nuevo expediente, mediante el procedimiento correspondiente según el artículo 168.a) 1ª de la LCSP.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de la Entidad.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa alternativamente podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde Presidente de esta Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera en plazo de dos meses de



conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la ley 29/1988 , de 13 de julio, de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

Ubrique, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

